



## **PREGUNTAS FRECUENTES EN RELACIÓN AL ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EL CURSO 2025-2026. (aplicables durante el curso 2024-2025. PAU de 2025)**

**23/4/2025**

### **1) ¿Puedo examinarme en la Fase Obligatoria de la asignatura de Química?**

NO. Los exámenes de la Fase Obligatoria sólo pueden ser Castellano, Valenciano, Historia de España o Historia de la Filosofía, Idioma extranjero y alguna de las asignaturas específicas obligatorias con vinculación a la modalidad de bachillerato.

Todo el estudiantado que se presente en la Fase Obligatoria se examinará en esta fase de una materia específica obligatoria de su modalidad de bachillerato.

- Para la modalidad de Artes:

- En la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, el estudiantado se examinará obligatoriamente de DIBUJO ARTÍSTICO II.
- En la vía de Música y Artes Escénicas, el estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas ANÁLISIS MUSICAL II y ARTES ESCÉNICAS II.

- Para la modalidad de Ciencias y Tecnología:

- El estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas MATEMÁTICAS II y MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II.

- Para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- El estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas LATÍN II y MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II.

- Para la modalidad General:

- El estudiantado se examinará obligatoriamente de CIENCIAS GENERALES.

### **2) ¿Puedo examinarme en la Fase Obligatoria de un idioma extranjero no cursado?**

Sí. Según consta en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, el estudiantado podrá examinarse en la Fase Obligatoria del idioma extranjero que quiera, a elegir entre Alemán, Francés, Inglés o Italiano. En la Fase Voluntaria de la PAU también podrá examinarse de otro idioma extranjero, entre los 4 citados, diferente del que tenga en la Fase Obligatoria, pero solo de uno más.

### **3) Si soy del bachillerato de Ciencias y Tecnología, ¿puedo examinarme en la Fase Obligatoria de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II?**

Sí. Tal y como consta en la pregunta 1), la asignatura específica obligatoria de modalidad de la Fase Obligatoria puede ser cualquiera de las de la correspondiente modalidad, se haya cursado o no.

El estudiantado de la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología puede escoger para la Fase Obligatoria, sin restricción alguna, entre Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

En la Fase Voluntaria las asignaturas pueden ser cursadas o no cursadas.



**4) ¿Puedo presentarme en las PAU de las dos asignaturas de matemáticas?**

Sí, poniendo una en una fase (obligatoria o voluntaria) y la otra en la otra fase. También se podría hacer poniéndolas ambas en la Fase Voluntaria y examinándose en la Fase Obligatoria de la correspondiente de modalidad de bachillerato, si se es de una modalidad de bachillerato diferente a Ciencias y Tecnología.

El estudiantado que se presenta en la Fase Obligatoria puede presentarse en la Fase Voluntaria a cualquiera de las asignaturas que sirven para ponderar (todas sirven para ponderar) salvo a las que tenga en su fase obligatoria.

**5) ¿Podrá haber examen oral de alguna asignatura en las PAU de 2025?**

No. No habrá examen oral en ninguno de los exámenes de los 4 idiomas extranjeros, ni tampoco en ninguna de las otras asignaturas.

**6) Si ya estaba estudiando segundo de bachillerato en algún curso anterior pero no lo aprobé y me quedaba alguna asignatura pendiente, ¿tengo que presentarme a las PAU si quiero acceder a la universidad?**

Sí. El estudiantado repetidor de 2º curso de bachillerato, les quedara una asignatura, más de una o todo el curso de segundo, no está exento en ningún caso de realizar las PAU.

**7) Si soy un estudiante que estaba exento de las PAU de 2017 y pedí el certificado de exención y me presento ahora en la Fase Obligatoria de las PAU y no lo apruebo, ¿puedo acceder a la universidad?**

Sí. Aunque no se aprueben las PAU o no se llegue al 5 con la media ponderada de la nota de bachillerato (60%) y la nota de las PAU (40%), siempre quedará para el estudiantado exento de las PAU su nota de acceso a la universidad que es la de su bachillerato.

Si el estudiantado se presenta a aumentar su nota y no la aumenta, siempre conserva la anterior más alta.

La Nota de Acceso a la Universidad conseguida por la condición de exención no tiene caducidad. Ya no se conceden más exenciones de las PAU.

**8) Si aprobé las PAU anteriormente y tengo alguna asignatura aprobada de las que sirven para ponderaciones, de las PAU de 2024, ¿me sirven estas ponderaciones todavía?**

Sí, la validez para ponderaciones de todas las notas obtenidas en las PAU de 2024 todavía está vigente y por tanto se podrán utilizar en la preinscripción de 2025.

*Por acuerdo de la Comisión Gestora del 2/4/2025, TODAS las notas de las asignaturas de la PAU de 2023 se utilizarán para las ponderaciones en la Preinscripción de 2025, las de todas las asignaturas, aunque en 2023 no ponderaran.*

- También las asignaturas de 2023 de GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II, del curriculum de bachillerato anterior, ponderarán en 2025, pero no en 2026, con las mismas ponderaciones que les asignaturas GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES, EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO, y FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS, respectivamente.
- También las notas de la asignatura CULTURA AUDIOVISUAL, obtenidas en la PAU de 2023, servirán para ponderaciones en 2025, igual a la que tenían anteriormente.



Ya han caducado, para utilizarlas para ponderar, todas las notas de las PAU de 2022 y anteriores, sean de la fase que sean.

**9) ¿Me sirve para ponderar en la Preinscripción de 2025 la nota de la asignatura de modalidad de la Fase Obligatoria de 2024? ¿Y la nota del idioma extranjero?**

Sí. La validez para las ponderaciones de la asignatura de modalidad y del idioma extranjero de la Fase Obligatoria de las PAU 2024 todavía está vigente y por tanto se podrá utilizar en la preinscripción de 2025. Estas calificaciones tienen también la caducidad de dos cursos académicos, al igual que la de las asignaturas de la Fase Voluntaria, y se pueden utilizar en la preinscripción del curso en el que se obtienen y en la del curso siguiente. Las notas obtenidas en la PAU de 2025 sirven todas para ponderaciones y tienen una caducidad de 3 procesos de preinscripción. También todas las notas de la PAU de 2023 y 2024 sirven para ponderar en 2025.

**10) Si aprobé las PAU anteriormente y tengo mejor nota final de bachillerato que nota de acceso a la universidad, ¿puedo utilizar mi nota de bachillerato como mi nota de acceso a la universidad este año?**

No. Si ya se tiene el acceso aprobado, debe usarse la nota de acceso de cursos anteriores para la preinscripción. Esta nota de acceso/admisión podrá aumentarse presentándose en las PAU de 2025, bien en la Fase Obligatoria (completa) o en la Fase Voluntaria o en ambas. Solo el estudiantado exento de las PAU, condición obtenida en 2017, puede utilizar su nota de bachillerato como nota de acceso a la Universidad.

**11) ¿Puedo utilizar para ponderar en 2025 mi nota de la asignatura de modalidad de la Fase Obligatoria de 2022 o cursos anteriores si ésta era una asignatura que ahora pondera?**

No, porque la ponderación de esta asignatura ha caducado.

**12) ¿Qué validez tiene la fase obligatoria y la fase voluntaria de las PAU de 2025?**

Al igual que en cursos anteriores, la Fase Obligatoria tiene validez indefinida y la Fase Voluntaria servirá para tres cursos, el curso en el que se aprueben las asignaturas para ponderar y los dos siguientes cursos.

**Importante: Las notas de la Fase Voluntaria no tendrán ninguna validez si no se aprueba el acceso a la Universidad. Si en una determinada convocatoria no se aprueba el acceso a la universidad (y no se tiene aprobado con anterioridad) se anula todo lo realizado, incluyendo también la fase voluntaria.**

**13) ¿La asignatura específica obligatoria vinculada a modalidad de bachillerato de la Fase Obligatoria puntúa dos veces? ¿Y el idioma extranjero?**

Sí. La calificación de esta asignatura se utiliza dos veces, para calcular la media de las 5 de la Fase Obligatoria y también para ponderar (en aquellas titulaciones en las que pondere), junto a las de la Fase Obligatoria i las de la Fase Voluntaria que se pueden utilizar para ponderar. El sistema informático cogerá, para cada titulación universitaria, las calificaciones de las 2 asignaturas que ponderan que mejor nota de admisión le dan al estudiante.

Todas las asignaturas de la Fase Obligatoria están en la misma situación, pero hay que tener muy presente que el idioma extranjero y otras asignaturas sólo ponderan en muy pocas titulaciones.



**14) ¿Si no me presento en la Fase Voluntaria también me pondera la troncal general de modalidad de la Fase Obligatoria? ¿Y el idioma extranjero?**

Sí. Si un estudiante no se presenta a ninguna asignatura de la Fase Voluntaria puede tener un máximo de 14 puntos para la admisión en la universidad en algunas titulaciones, porque todas las asignaturas se pueden utilizar para ponderar automáticamente (en aquellas titulaciones en que ponderen).

**15) ¿Si me presento en la Fase Voluntaria también me ponderan las asignaturas de la Fase Obligatoria?**

Sí. Todas las asignaturas, sean de la fase que sean, sirven para las ponderaciones. El sistema informático tomará, para cada titulación universitaria, las calificaciones de las 2 (de todas estas asignaturas) que mejor nota de admisión le resulte al estudiante. Si entre estas asignaturas existen dos o más idiomas extranjeros, se considerarán indistintamente, como asignaturas distintas para ponderar.

**16) ¿Puedo presentarme en la Fase Voluntaria en la asignatura de Ciencias de la Tierra y Medioambientales?**

No. Hay un total de 33 asignaturas que tienen examen en las PAU de 2025, todas se utilizan para las ponderaciones, por lo que de estas 33 se puede presentar el estudiantado en la Fase Voluntaria.

No tienen examen en las PAU ni se utilizan para las ponderaciones las demás asignaturas de bachillerato que no estén especificadas en la tabla de ponderaciones.

**17) ¿Puedo matricularme solo a algunos exámenes de la Fase Obligatoria?**

No. Si un estudiante se presenta en la Fase Obligatoria, lo hará de forma completa, de las 5 asignaturas: Castellano, Valenciano, Historia de España o Historia de la Filosofía, el idioma extranjero y también una materia específica obligatoria de su modalidad de bachillerato, a no ser que esté exento de alguna o algunas de ellas. No se guarda ninguna nota de asignatura de Fase Obligatoria para aumentarla de forma parcial.

Hay que saber que sí puede presentarse solo a alguna materia específica de modalidad o las otras de la Fase Obligatoria, pero en la Fase Voluntaria.

**18) ¿La asignatura Historia de la Filosofía o Historia de España sí que pondera?**

Sí, estas asignaturas sí sirven para ponderaciones, como todas, las 33 de la PAU.

**19) Si me he presentado de una asignatura de las materias específicas obligatorias de modalidad en la Fase Obligatoria de una convocatoria de las PAU de 2024 o anterior y ahora quiero presentarme también en alguna otra convocatoria en 2025, ¿en la otra convocatoria debo presentarme también en la misma asignatura de modalidad?**

No. En la Fase Obligatoria la asignatura de modalidad debe ser siempre una de las materias específicas obligatorias de modalidad, pero se puede escoger entre las que constan en la siguiente relación:

- Para la modalidad de Artes:

- En la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, el estudiantado se examinará obligatoriamente de DIBUJO ARTÍSTICO II.
- En la vía de Música y Artes Escénicas, el estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas ANÁLISIS MUSICAL II y ARTES ESCÉNICAS II.



- Para la modalidad de Ciencias y Tecnología:

- El estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas MATEMÁTICAS II y MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II.

- Para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

- El estudiantado escogerá una asignatura para la Fase Obligatoria entre las asignaturas LATÍN II y MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II.

- Para la modalidad GENERAL.

- El estudiantado se examinará obligatoriamente de CIENCIAS GENERALES.

Hay que tener presente que cada convocatoria de las PAU es totalmente independiente de las demás convocatorias y sí que podrían modificarse las asignaturas de las que examinarse en cada Fase Voluntaria, así como también algunas de la Fase Obligatoria.

**20) Si me he presentado de un idioma extranjero en la Fase Obligatoria de una convocatoria de las PAU de 2024 o anterior y ahora quiero presentarme también en alguna otra convocatoria en 2025, en la otra convocatoria, en la fase obligatoria ¿debo presentarme también en el mismo idioma extranjero?**

No. El idioma extranjero de la fase obligatoria puede ser cualquiera de los 4 posibles y puede ser diferente en una u otra convocatoria.

**21) Si soy un estudiante extranjero, es decir, que estudio en un centro de la Comunidad Valenciana pero con un sistema educativo extranjero, o que vengo directamente de otro país, ¿puedo acceder a las universidades valencianas?**

Sí. Hay que diferenciar si el país de los estudios es uno de los que tienen convenio de acceso con España o si no lo tiene. Las condiciones del acceso serán determinadas por la UNED. Si el estudiante debe realizar las Pruebas de Acceso para acceder a nuestras universidades, estas pruebas las deberá realizar en la UNED, las pruebas PCE. Será la UNED la que emita una acreditación y gestionará las pruebas, con las que se podrá acceder a nuestro procedimiento de preinscripción universitaria. Se puede consultar el documento sobre acceso y admisión de estudiantado extranjero en la web de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo.

<https://universitats.gva.es/es/prova-acces-universitat-pau>

**22) ¿Con mis notas de acceso de Fase Obligatoria y Fase Voluntaria puedo acceder a las titulaciones universitarias del resto de comunidades autónomas?**

Sí. Sigue habiendo distrito universitario único, es decir, que el acceso es a todas las universidades públicas españolas. Lo que puede ocurrir es que el sistema de ponderaciones no coincida en unas comunidades autónomas u otras y por tanto, en cada una de ellas se aplicará su sistema de ponderaciones propio. También puede ocurrir que algunas comunidades autónomas hagan una ordenación diferente para los estudiantes que estaban exentos de realizar las PAU en 2017.

**23) Si soy un estudiante de ciclos formativos de grado superior y mi ciclo no está relacionado con un determinado Grado Universitario, ¿puedo acceder a él?**

Sí. El acceso desde los ciclos formativos de grado superior es igual que en cursos anteriores, es decir que se puede acceder desde cualquier ciclo a cualquier grado universitario, considerando como primer criterio de admisión la calificación final del



ciclo más la suma de las calificaciones ponderadas de Fase Voluntaria de las que se hayan examinado. No existe ninguna relación entre el tipo de ciclo y el grado universitario que condicione la prioridad de acceso.

**24) ¿Cómo serán los exámenes de la UNED para el acceso del estudiantado extranjero?**

Los modelos de exámenes de las PCE de la UNED pueden consultarse en la página web de esta universidad, en UNEDasiss:

<https://unedasiss.uned.es/home>

**25) ¿Cómo serán los exámenes de las PAU para los estudiantes de bachillerato o de ciclos formativos?**

Los exámenes de las PAU de 2025 son sobre los contenidos del *DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato*. Se puede consultar la información de la GUÍA DE LAS PAU 2025 con las características de los exámenes, los criterios generales de corrección y los modelos de examen de cada una de las 33 asignaturas de las PAU de 2025 en la web de PAU de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo:

<https://universitats.gva.es/es/prova-acces-universitat-pau>

**26) Si soy un estudiante del bachillerato musical, y curso alguna de las asignaturas específicas obligatorias de modalidad, sea de la modalidad que sea, ¿de qué asignatura de modalidad me examino en la Fase Obligatoria?**

El estudiantado que pueda acogerse a lo que dice lo regulado en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por obtener el título de bachillerato desde otras enseñanzas, que será el de la modalidad de Artes, no tiene por qué hacer examen de asignatura de modalidad en la fase obligatoria de las PAU, porque puede sustituir esta asignatura de modalidad por la que no haya elegido entre Historia de España o Historia de la Filosofía. Pero el estudiantado que no obtiene el bachillerato por esta opción y está cursando estudios musicales en el conservatorio deberá examinarse de su asignatura específica obligatoria de modalidad en la fase obligatoria de las PAU. Ninguna nota de asignatura de los estudios del conservatorio servirá para ponderaciones ni para aumentar la nota de admisión a la universidad.

**27) Si he obtenido el título de bachillerato por tener otros estudios, ¿puedo poner en la fase obligatoria las dos asignaturas siguientes: Historia de España e Historia de la Filosofía?**

Sí. Sólo lo puedes hacer si cumples las condiciones de lo regulado en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio.

El alumnado que haya obtenido el título de Bachiller de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, podrá sustituir la materia obligatoria de modalidad a la que hace referencia el artículo 3.1 por la materia que no haya elegido previamente al optar, de acuerdo con este artículo, entre Historia de España e Historia de la Filosofía.

Como este estudiantado no tiene asignatura de modalidad, podrá realizar ambos exámenes, el de Historia de España y el de Historia de la Filosofía, escogiendo una de las dos, como el resto de alumnado y considerando la otra como la asignatura de modalidad a efectos de matrícula en las PAU.

Hay que diferenciar entre el estudiantado que está cursado bachillerato en una determinada modalidad de bachillerato, por ejemplo el de artes, vía de música o de artes



escénicas, de aquél que está cursando estudios en el conservatorio de música y obtiene el bachillerato por estos estudios de música. Al estudiantado de la modalidad de bachillerato que estudia las asignaturas de música de esta modalidad no se le permite la aplicación de lo regulado en esta disposición adicional tercera.

**28) ¿Existe algún examen de asignatura del currículum anterior, LOMCE, en las PAU 2025?**

No. No hay exámenes de asignaturas de currículos anteriores.

**29) ¿Cómo es el proceso de revisiones sobre las calificaciones de los exámenes de las PAU?**

Para el presente curso 2024-2025, como en el curso anterior, existe un procedimiento de revisiones de las calificaciones de los exámenes de las pruebas de acceso a la universidad. Se puede consultar el documento de *Procedimiento de revisiones de las calificaciones de los exámenes de las PAU* para saber cómo se aplican.

El resultado de una revisión podrá aumentar, mantener o bajar la nota inicial. También son iguales que en cursos anteriores los procedimientos para la concesión de matrículas de honor y pago de la tasa de matrícula en las PAU.

**30) ¿Cómo es el proceso de petición de adaptaciones para las PAU o el de petición de de exención de valenciano?**

El proceso de petición de la exención de valenciano en las PAU está regulado por el Servicio de Educación Plurilingüe.

El procedimiento de petición de adaptación para los exámenes de las PAU estará regulado por la Resolución que se publicará en el DOGV.

Ambos procedimientos se pueden consultar en la web de PAU de la Conselleria: <https://universitats.gva.es/es/prova-acces-universitat-pau>

**31) ¿Puedo presentarme en las PAU de más de un idioma extranjero?**

Sí. Poniendo uno en la fase obligatoria y otro (máximo 1) en la voluntaria. Hay que tener presente que en Fase Obligatoria puede ponerse cualquiera de los 4 posibles.

Si el estudiantado se presenta solo en la Fase Voluntaria puede presentarse de cualquiera de las 33 asignaturas de la PAU, pero de un máximo de 2 idiomas extranjeros.

**32) ¿El examen de cada idioma extranjero es único o es diferente si es el de una fase o la otra fase?**

El examen es único para cada asignatura. Lo mismo ocurre con los exámenes de las asignaturas de modalidad. Pero si existen solapamientos de exámenes en el horario de asignaturas, puede ocurrir que algunos estudiantes deban realizar un determinado examen en algún otro momento, lo que puede implicar que los exámenes sean diferentes.

**33) ¿Puedo aumentar mi Nota de Acceso a la Universidad presentándome sólo a algunas asignaturas de la Fase Voluntaria?**

No. Una nota de Fase Voluntaria, de la asignatura que sea, no modifica la nota de la Fase Obligatoria y por tanto no modifica nunca la Nota de Acceso a la Universidad (sin el resultado de las ponderaciones) sino la Nota de Admisión (con la suma del resultado de las ponderaciones). La nota de la Fase Obligatoria de las PAU sólo puede aumentarse con otra Fase Obligatoria completa.

**34) ¿Se pueden utilizar en las ponderaciones dos notas de una misma asignatura de**



### **convocatorias de PAU distintas?**

No. El sistema informático tomará las notas de dos asignaturas que ponderan de forma que se obtenga la mejor nota de admisión para cada titulación universitaria, pero estas asignaturas deben ser diferentes.

Se consideran iguales, para las ponderaciones, las asignaturas coincidentes en nombre en uno y otro currículum de Bachillerato. No podrán ponderar simultáneamente asignaturas con el mismo nombre exacto (una de las PAU de 2024 y una de las PAU de 2025), y tampoco ponderarán simultáneamente estas parejas de asignaturas:

- Fundamentos del Arte II (nota de PAU de 2024) y Fundamentos Artísticos (nota de PAU de 2024 o de 2025).
- Tampoco ponderaran simultáneamente con notas de 2023 las parejas de asignaturas GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II, del curriculum de bachillerato anterior, con GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES, EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO, y FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS, respectivamente.

### **35) ¿Puedo aumentar mi Nota de Admisión en la Universidad con notas de la convocatoria de PAU extraordinaria si aprobé el acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria?**

No. Las notas de las PAU de la convocatoria extraordinaria no sirven para nada, ninguna de ellas, en la preinscripción de un determinado curso si se ha aprobado el acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria de ese curso o en convocatorias anteriores.

Si el estudiante aprueba las PAU en la convocatoria ordinaria de un determinado curso, o las ha aprobado en convocatorias anteriores, sus calificaciones obtenidas en la convocatoria extraordinaria de ese curso no tienen ningún efecto en la Preinscripción de ese mismo curso y sólo podrán utilizarse en la preinscripción del curso siguiente.

### **36) Si estoy ahora en primer curso de un ciclo formativo y lo aprobaré el próximo curso, ¿puedo presentarme este año en la Fase Voluntaria de las PAU?**

No. Sólo puede presentarse en la Fase Voluntaria de las PAU el estudiantado de ciclos formativos que tenga aprobado ya el ciclo formativo en cursos anteriores o lo apruebe en el presente curso. Puede presentarse en la Fase Voluntaria aunque no tenga las FCT del ciclo.

En el caso de que sea estudiantado de bachillerato, tampoco puede presentarse solo en la Fase Voluntaria, a menos que tenga aprobada ya la PAU en convocatoria anterior.

### **37) Si he aprobado las PAU en la convocatoria ordinaria y me presento de nuevo a la extraordinaria, ¿puedo utilizar las notas de la convocatoria extraordinaria para la preinscripción?**

No. Tendrás la misma prioridad de admisión que tiene el estudiantado de convocatoria ordinaria pero también con tus notas de la convocatoria ordinaria de las PAU. Tus notas de la convocatoria extraordinaria de las PAU sólo te servirán para la preinscripción del próximo año (siempre que sean más altas).

### **38) Si termino un ciclo formativo en el presente curso y tengo notas de PAU aprobada el curso anterior, ¿puedo utilizar mis notas de las PAU para aumentar mi nota de admisión con la nota del ciclo formativo?**

Sí. Las notas que son válidas para ponderaciones se pueden utilizar con la nota de acceso resultante de una fase obligatoria de las PAU o con la nota de un ciclo formativo superior.



**39) Si me he presentado a la convocatoria de las PAU de un curso, ¿puedo presentarme a la convocatoria extraordinaria de ese mismo curso?**

Sí. El estudiantado puede matricularse en las convocatorias de las PAU que quiera, mientras tenga los requisitos para poder presentarse.

Al presentarse a la convocatoria extraordinaria puede matricularse en las mismas asignaturas que tenía en la ordinaria o cambiarlas, si lo desea, siempre considerando la estructura y condiciones de las dos fases de las PAU.

**40) Si soy un estudiante del currículum LOMCE o anterior y quiero presentarme a la fase obligatoria de las PAU 2025, ¿puedo presentarme a la asignatura de modalidad que quiera?**

No. No puedes elegir cualquiera, puedes presentarte en la fase obligatoria en la asignatura específica obligatoria de bachillerato que sea de tu modalidad cursada en el currículo anterior, siempre considerando lo que consta en las preguntas 1, 19 y 28.

**Aclaración:**

**Nota de Acceso a la Universidad:** Es la media ponderada entre la nota de Bachillerato (60%) y la nota de la Fase Obligatoria (40%).

**Nota de Admisión a la Universidad:** Es la suma de la Nota de Acceso a la Universidad más el resultado de las ponderaciones (considerando las asignaturas que ponderan, sean de una fase o de la otra fase de las PAU).